

FONDO DE INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (FIES)

INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS A SER FINANCIADOS POR FIES

PARA:

**Instituciones de Educación Superior privadas y
Estatales (universidades, institutos especializados
e institutos tecnológicos), Centros de investigación.**

ÍNDICE

1.0	INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
2.0	OBJETIVOS DEL INSTRUCTIVO
3.0	POLITICAS GENERALES
4.0	NORMAS GENERALES
4.1	ENTIDADES ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES
4.2	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ELEGIBLES
4.3	PROYECTOS NO FINANCIABLES
4.4	FINANCIAMIENTO Y DURACION DE LOS PROYECTOS
4.5	APORTES DE IES EN CONCEPTO DE CONTRAPARTIDA
4.6	PROYECTOS EN ALIANZA
5.0	INSTRUCCIONES PARA EL CONCURSO, FORMULACION Y PRESENTACION DE PROYECTOS.
5.1	NORMAS OPERATIVAS
5.2	DE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS
5.3	COSTOS ELEGIBLES PARA IES
6.0	GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO
6.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL
6.2	DOCUMENTOS DEL PROYECTO
6.3	ANEXOS DEL PROYECTO
ANEXOS	
	MODELO DE CARTA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTO AL FONDO
	INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
	RESUMEN DEL PROYECTO
	OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PROYECTO
	FORMULACIÓN DEL PROYECTO, MARCO TEÓRICO
	BENEFICIARIOS
	LOCALIZACIÓN Y TAMAÑO DEL PROYECTO
	METODOLOGÍA PARA DESARROLLAR
	PRODUCTOS ESPERADOS

MATRIZ RESUMEN DEL PROYECTO

COSTEO POR ACTIVIDADES

PRESUPUESTO DE CONSOLIDADO DEL PROYECTO

PRESUPUESTO DEL PROYECTO FONDOS DE CONTRAPARTIDA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E INFORME DE SEGUIMIENTO

**ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD TECNICA ENCARGADA DEL DESARROLLO
DEL PROYECTO**

PERFIL DEL EQUIPO TECNICO QUE EJECUTARA EL PROYECTO

1.0 INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

FONDO DE INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

EL FIES es un programa del Gobierno de El Salvador para el fomento de proyectos científicos-tecnológicos presentados por Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas (universidades, institutos especializados e institutos tecnológicos).

El Ministerio de Educación será el responsable de brindar los lineamientos que deberán ser tomados en cuenta para la adecuada implementación y uso de los fondos que provienen de este fondo de investigación.

El fondo estará adscrito al Ministerio de Educación y la Dirección Nacional de Educación Superior (DNES) regulará lo relativo al funcionamiento del FIES en lo referente a la: administración y manejo técnico- financiero y jurídico, la misma integrará las dependencias idóneas relacionadas con la Educación Superior que permitan ejecutar y operar el fondo.

El FIES propiciara que los proyectos sean desarrollados entre las IES en vinculación con la empresa privada.

Los tipos de proyecto a financiar son los siguientes:

1. Proyectos de Investigación y Desarrollo Científico-Tecnológicos.
2. Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológicos que conlleven a la innovación.
3. Proyectos de Promoción de la Transferencia Tecnológica

Estos proyectos se definen como sigue:

Son Proyectos de Investigación y Desarrollo Científico-Tecnológicos, aquellos cuyos resultados a nivel de prototipo o de planta piloto, transferibles al sector productivo, son obtenidos incorporando actividades científicas y tecnológicas como un componente importante del plan de trabajo.

Son Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológicos que conllevan a la innovación, Aquellos cuyos resultados a nivel de prototipo o de planta piloto, transferible al sector productivo, son obtenidos a través de investigación tecnológica, innovación tecnológica, y desarrollo o adaptación relevante de tecnologías nuevas en el país.

Son Proyectos de Promoción de la Transferencia Tecnológica, aquellos cuyos resultados son la creación, desarrollo o fortalecimiento de capacidades institucionales de transferencia tecnológica, para aprovechar comercialmente los resultados de proyectos de Investigación financiados por el FIES.

2.0 OBJETIVOS DEL INSTRUCTIVO

El presente **Instructivo** es una guía para la **formulación** de los **proyectos** que serán sometidos a un proceso competitivo de selección con el fin de ser financiados por el FIES, los cuales deben estar enmarcados dentro los tipos de proyectos y las áreas que se describieron en el apartado anterior.

Los objetivos de este instructivo son:

- 2.1. Normar a las Instituciones de Educación Superior privadas y Estatales (universidades, institutos especializados e institutos tecnológicos), y Centros de Investigación, para la formulación de proyectos que se incorporan al proceso de concurso para ser financiados por el FIES.
- 2.2. Servir de guía para que las Instituciones de Educación Superior privadas y Estatales (universidades institutos especializados e institutos tecnológicos), y Centros de Investigación) conozcan el proceso de concurso que incluye la formulación, Evaluación y selección de los proyectos a ser financiados por el FIES
- 2.3. Servir de guía al comité evaluador para la selección, evaluación, adjudicación y seguimiento de los **proyectos**.

3.0. POLITICAS GENERALES.

- 3.1. EL FIES es un mecanismo del Gobierno de El Salvador para el financiamiento de proyectos de investigación científica presentados por Instituciones de Educación Superior privadas y Estatales (universidades, institutos especializados e institutos tecnológicos).
- 3.2. Los recursos del **fondo** para la promoción de las actividades elegibles, será canalizado a las Instituciones de Educación Superior en moneda de curso legal (dólares).
- 3.3. La formulación de **proyectos** deberá responder a la naturaleza, experiencia, misión y visión de las IES solicitantes, y a la calidad de los recursos técnicos de las mismas.
- 3.4. La Dirección Nacional de Educación Superior invitará a participar a las instituciones elegibles en los concursos nacionales para optar al financiamiento de proyectos, en las fechas, con las bases y formularios que apruebe previamente el Ministerio de Educación.
- 3.5. Las instituciones que se encuentren ejecutando **proyectos** financiados por el FIES y que estén por finalizar, podrán presentar solicitudes de financiamiento y su participación en el proceso será determinada por La Dirección Nacional de Educación Superior, tomando en consideración el nivel de avance de la ejecución de los mismos, siempre y cuando la situación del proyecto en ejecución se esté desarrollando dentro de las condiciones y plazos pactados en el convenio. De ser aprobada la solicitud, el desembolso de fondos estará supeditado a una sana liquidación del **proyecto** anterior.
- 3.6. Los **proyectos** financiados por FIES, estarán normados por un convenio de cooperación técnica financiera entre el MINED y las instituciones ejecutoras (asocio), que establece que la relación es estrictamente bilateral entre el MINED y las instituciones ejecutoras; por lo

tanto, las instituciones que firman el convenio serán las responsables ante el MINED de sus resultados y del manejo de los fondos.

- 3.7. Las Instituciones de Educación Superior que soliciten financiamiento al FIES, deberán estar legalmente constituidas y tendrán que presentar la documentación de respaldo, entre ellas: Estatutos de Constitución, nómina de junta directiva; sistema contable legalizado por la entidad correspondiente, así como la experiencia en gestión y ejecución de cartera de **proyectos** en los dos últimos años y una constancia del donante (si ha ejecutado un proyecto de investigación a través de donaciones) del cumplimiento de los objetivos de los **proyectos** ejecutados, dándose prioridad a las instituciones que demuestren su experiencia de manera fehaciente. Además deberán presentar **copia autentica de la escritura de socio** en donde se delimita la participación y responsabilidad compartida en la ejecución del proyecto, en caso sea aprobado.
- 3.8 Los investigadores asociados a los proyectos deberán estar inscritos en la Red de investigadores salvadoreños creada por CONACYT (REDISAL). (www.conacyt.gob.sv).
- 3.9. Si se tuviera conocimiento de la existencia de vínculos de consanguinidad hasta en cuarto grado y/o afinidad o vínculos de carácter administrativo, académicos o de directriz entre los miembros de comisión de evaluación con los funcionarios de instituciones, con los que el FIES realiza acciones y transacciones, las instituciones en mención no podrán presentar propuestas de **proyecto** en EL CONCURSO anual que La Dirección Nacional de Educación Superior realiza, (Tomando en cuenta la Ley de Transparencia y de Ética Gubernamental).

4.0 NORMAS GENERALES

4.1. ENTIDADES ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES

- 4.1.1. Las IES a financiar con los aportes del FIES, son aquellas que cumplen con los requisitos siguientes:
 - 4.1.1.1 Ser IES legalmente constituidas (Públicas o Privadas). Que en sus Lineamientos de trabajo se encuentren las áreas y disciplinas que pueden ser financiados con estos fondos.
 - 4.1.1.2 Tener un sistema contable debidamente legalizado por la entidad correspondiente y estar solventes con el Ministerio de Hacienda, Instituto Salvadoreño del Seguro Social y Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP).
 - 4.1.1.3 Tener infraestructura física administrativa, operativa y de Investigación verificable y de manera solvente, que permita captar y dirigir el **proyecto**; así como demostrar capacidad técnica, administrativa y contable que garanticen una adecuada ejecución de los mismos. el curriculum institucional contendrá el organigrama con nombres y cargos.(deberá presentar detalle de equipos, personal y laboratorios con que cuenta)
 - 4.1.1.4 Contar con informes de auditoría privada o de la corte de cuentas, sin hallazgos de control interno hasta el año 2016. en caso de presentar observaciones al manejo de recursos financieros o de control interno. Podrá participar en este concurso siempre y cuando los recursos financieros sean manejados por el otro componente del socio, siempre que sea una IES.

4.1.2. Las entidades **no elegibles** a financiar con las donaciones del FIES, son las siguientes:

- 4.1.2.1 No son elegibles de financiamiento instituciones cuyos fines no sean acordes a los de educación superior o de investigación científica aplicada, quedan excluidos de este proceso: Instituciones gremiales, confederaciones, institutos religiosos, políticos, militares, paramilitares y clubes sociales
- 4.1.2.2 No son elegibles de financiamiento aquellas IES Privadas que no estén legalmente constituidas y registradas en el MINED
- 4.1.2.3 No son elegibles aquellas instituciones que en el pasado hayan ejecutado proyectos financiados por el FIES y que en su desempeño se incumplió compromisos plasmados en el convenio de cooperación, tales como: Que tengan costos cuestionados, que no hayan realizado un cierre técnico y financiero adecuado y en tiempo, que hayan sido demandados judicialmente ante las autoridades competentes, que el proyecto haya sido cerrado por la Dirección Nacional de Educación Superior antes de finalizar el convenio o que haya existido problemas de tipo legal, administrativo financiero o técnicos de cualquier índole que hayan afectado el cumplimiento de las metas, plazos y objetivos o en todo caso estén pendientes en la conclusión en proyectos de investigación.

4.2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ELEGIBLES

- 4.2.1.1 Los proyectos deberán estar orientados a resolver problemas en las Áreas: **Salud, Energía, Medio Ambiente y Seguridad Alimentaria** o en cualquier otra área del conocimiento que el Despacho Ministerial considere como una prioridad, en las convocatorias.
- 4.2.1.2 Para la Convocatoria 2017, en cumplimiento a la decisión del **COMITÉ INTERMINISTERIAL PARA LA INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, el financiamiento estará encaminado a cumplir con las áreas prioritarias de investigación científica, buscando solución a problemas nacionales relacionados con: a) La roya, b) Reciclaje de materiales y su aplicación en la captación de agua, c) Restauración de suelos con el fin de disminuir los efectos del cambio climático, d) Informática aplicada a la Salud.
- 4.2.1.3 Los proyectos se deberán presentar en vinculación obligatoria con la empresa privada y puede ser una Micro, Pequeña o Mediana Empresa.
- 4.2.1.4 Los proyectos se deberán presentar y ejecutar en socio entre dos o más IES Y/O un centro de investigación, de preferencia esta segunda opción.

4.3. PROYECTOS NO ELEGIBLES.

- 4.3.1. No se elegirá aquellos **proyectos** que sean destinados para el pago de deudas, dividendos o recuperaciones de capital, compra de acciones, derechos de empresas o personas, bonos y otros valores mobiliarios, gastos de reparación de infraestructura física que no haya sido construida con aporte del FIES.
- 4.3.2. No se elegirá **proyectos** que, en cualquiera de los aspectos mencionados, no parezcan viables.
- 4.3.3. No se elegirá **proyectos** en los cuales en cualquiera de sus fases, el docente o personal investigador a cargo del proyecto de forma unilateral o con el aval de la Institución beneficiaria inicie u obtenga derecho de autor, patente o depósito de la obra que se está financiando con fondos del FIES.

4.4. FINANCIAMIENTO Y DURACION DE LOS PROYECTOS

- 4.4.1. FIES financiará **proyectos** hasta por un monto de hasta **US\$ 30,000.00 (Treinta Mil Dólares)**, y el plazo de duración de cada **proyecto** será de un año. Dicho monto representa el 75% del total del proyecto.
- 4.4.2. Los presupuestos de los **proyectos** se conformaran de acuerdo a la estructura en este instructivo vigente, el cual contempla rubros de agrupación. También este presupuesto deberá ser lo más detallado posible, por lo que se pide que sean amplios al hacer el detalle del presupuesto.
- 4.4.3. Las IES en esta convocatoria podrán presentar proyectos en cualquiera de las líneas de investigación definidas en este Instructivo, sin embargo los equipos de investigación para cada proyecto, serán independientes, no se admitirá el mismo equipo de investigación o miembros de este, en varios proyectos.
- 4.4.4. La IES deberá demostrar que tiene la capacidad técnica financiera para poder manejar el proyecto, con el equipo investigador adecuado, así como la infraestructura de laboratorios.

4.5. APOORTE DE IES EN CONCEPTO DE CONTRAPARTIDA

- 4.5.1. La contrapartida mínima de cada **proyecto** será en efectivo, **equivalente al 25% Adicional al monto solicitado al FIES**, el plazo de duración de cada **proyecto** será de un año. Esta cantidad de dinero deberá ser compartida entre las Instituciones de Miembros del Asocio, en caso de aportes económicos o en especies de parte de la empresa privada u otra institución de investigación que participe, será tomada como donante o socio estratégico en la investigación.
- 4.5.2. La contrapartida de las IES deberá estar constituida por aportes directos en efectivo al proyecto, definiéndose los rubros que se consideran elegibles, en el proyecto mismo. Está deberá ser depositada en la misma cuenta del **proyecto**.
- 4.5.3. Se aceptarán las siguientes erogaciones en concepto de contrapartida:

- 4.5.3.1. Inversiones en equipos para el fortalecimiento institucional, deberán detallarse y someterse a aprobación de la Dirección Nacional de Educación Superior.
- 4.5.3.2. Valor de servicios que no posee la IES y que se estimen necesarios para el desarrollo del **proyecto**, debiendo presentar de preferencia tres cotizaciones.
- 4.5.3.3. Valor de bienes arrendados que sean necesarios para ejecutar el proyecto, este costo será de acuerdo al valor del mercado. (Casos especiales), siempre que no sea un arrendamiento de los mismo integrantes del Asocio.
- 4.5.3.4. No se aceptarán proyectos que ya estén siendo ejecutados por las IES, salvo aquellos casos en que por la naturaleza del mismo, sea necesaria realizar una nueva etapa o fase, la cual debe ser fácilmente verificable, de ser el caso; la IES deberá presentar el cierre técnico de la primera fase y el Cronograma de la o las etapas por desarrollar.

4.6. PROYECTOS EN ASOCIO.

- 4.6.1. Los proyectos se solicita que sean presentados en **Asocio entre dos IES y/o un centro de investigación**, puede incluirse ONG's o instituciones, fundaciones sin fines de lucro que tengan como objetivo aportar científicamente al desarrollo del proyecto de investigación en beneficio del desarrollo del país.
- 4.6.2. El monto a financiar y el número de propuestas o solicitudes no deberán exceder los límites establecidos en este manual.
El monto máximo a financiar por el FIES será de Treinta Mil 00/100 Dólares (\$30,000.00 US Dólares,) que representa el 75% del presupuesto total del proyecto.
- 4.6.3. Si el proyecto se desarrolla en alianza con una Universidad o centros de investigación extranjero u otra institución de cualquier otra índole, se deberá de especificar cuál es el monto financiero en efectivo aportado por dicha institución al proyecto y demás apoyos que dicho organismo realizará al proyecto. Bajo ningún motivo FIES soportará financieramente a las instituciones extranjeras.

5.0. INSTRUCCIONES PARA LA FORMULACION Y PRESENTACION DE PROYECTOS.

5.1. NORMAS OPERATIVAS

- 5.1.1. Este instructivo tiene el propósito de servir como guía oficial para que, LOS ASOCIOS constituidos puedan participar en el proceso de selección de proyectos formulados y presentados de acuerdo a las áreas del conocimiento y los problemas específicos detallados en este instructivo
- 5.1.2. El orden y esquema que constituye el documento del **proyecto**, se presenta en los anexos de este mismo documento y será fundamental para el proceso selección y

parte de la Dirección Nacional de Educación Superior. No se recibirán documentos de **proyectos** que no cumplan con el **contenido y orden especificado** en este **Instructivo**.

- 5.13. El FIES desarrollará en la medida de lo posible; talleres en los cuales se explicará cómo formular los proyectos de acuerdo a este instructivo, será importante que las IES interesadas a participar en el proceso, envíen a sus investigadores, coordinadores del proyecto y a los colaboradores financieros que tendrán a cargo el control financiero del proyecto así como las liquidaciones
- 5.1.4 La fecha de envío por medio de correo del Instructivo para la formulación de proyectos y el manual operativo para dar inicio al proceso, deberá realizarse en las fechas establecidas en el siguiente cuadro:

FECHA DE RETIRO DE DOCUMENTOS	FECHA Y HORA LÍMITES DE ENTREGA DE DOCUMENTACION.	
	FECHA	HORARIO
Instructivo para la formulación de proyectos	15 de julio de 2017	De 7.30 a.m a 03:30 p. m.

- 5.1.5 En el caso que el **proyecto** contemple obras de infraestructura física, se deberán presentar los planos y presupuestos respectivos, con firma responsable de persona calificada, según las regulaciones pertinentes.

5.2. DE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS

- 5.2.1. Los documentos que forman parte de la propuesta del proyecto de Investigación Científica serán recibidos en la Dirección Nacional de Educación Superior, en la fecha descrita en el cuadro siguiente:

FECHA DE RECIBO DE DOCUMENTOS DE PROYECTOS	FECHA Y HORA LÍMITES DE RECIBO DE DOCUMENTOS.	
	FECHA	HORARIO
Proyectos	12 de Agosto de 2017	De 7.30 a.m a 03:30 p. m

- 5.2.1. Las propuestas serán recibidas únicamente la fecha y el día mencionado (no se recibirán propuesta fuera de lo establecido). Una vez recibidos los proyectos, por la Dirección Nacional de Educación Superior se procederá a realizar el proceso de evaluación.
- 5.2.2. **Recepción y evaluación administrativa, financiera, contable, control interno y legal. 25%.**

Cada institución participante deberá presentar la documentación correspondiente a la información legal, administrativa, control interno y financiera.

- Consolidada
- Se aplicara Razones Financieras según detalle y ponderación: **15%**

ÍNDICE	MEDICIÓN	PORCENTAJES	
ÍNDICE DE SOLVENCIA	Igual o mayor a 1.00	5.00%	5.00%
	De 0.70 a 0.99	2.00%	
ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO NETO	Igual o mayor a: US\$ 100,000.00		6.00%
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Igual o menor a 0.65	4.00%	4.00%
	De 0.65 a 0.80	2.00%	
Presentación completa de toda la información legal y financiera 10% (subsancable)			

La Evaluación será aplicada únicamente al la institución LIDER del asocio.

El mínimo aceptable para pasar a la evaluación técnica será del 18%

5.3. Evaluación Técnica del *proyecto*.75%

5.3.1 Criterios de evaluación de los proyectos

La evaluación de los proyectos se efectuará con base a criterios de: Calidad, el impacto del proyecto en la sociedad, el compromiso institucional de las Entidades, **Interés del sector productivo y Patentabilidad**, que muestre en los resultados de la investigación.

5.3.1 Calidad 18%

Dependiendo del tipo de proyecto estos serán seleccionados por los siguientes aspectos:

- Innovación de la idea del proyecto
- Claridad de los objetivos propuestos y de los resultados esperados
- Calidad y rigurosidad de la fundamentación del proyecto
- Lógica de la metodología y el plan de trabajo propuesto
- Idoneidad y cantidad del personal investigador que ejecutará el proyecto
- La capacidad y experiencia de la unidad ejecutora para alcanzar los objetivos propuestos en los plazos definidos.

5.3.2 Impacto 12%

- El impacto económico y social en el desarrollo del área prioritaria en la que se inserta el proyecto
- Científico y tecnológico en el desarrollo de las disciplinas prioritarias pertinentes al proyecto

- Institucional sobre la capacidad de investigación y de gestión del proponente
- Novedad del proyecto, metodología, equipamiento utilizado y Transferencia de La tecnología

5.3.3 Compromiso institucional 20%

- Recursos y medios que se comprometen a aportar las IES's que presentan el proyecto
- Forma en que las instituciones preveen ejecutar las actividades relacionadas con el proyecto presentado.
- Inscripción del proyecto en las líneas estratégicas de trabajo de la institución proponente.
- Tener investigadores registrados en REDISAL, y mostrar en su curriculum capacidad de investigación en el tema propuesto.
- Mostrar que ha efectuado o espera invertir en recursos que fortalezca a la Investigación en la institución proponente.

5.3.4 Interés del sector productivo 10%

- Cautivar a la empresa privada para poder efectuar investigaciones en conjunto que le permitan a la empresa utilizar los resultados
- Motivar a las empresas a que aporten sus facilidades en laboratorios, e infraestructura para la ejecución de los proyectos, cuando sea necesario
- Motivar a las empresas para que aporten recursos materiales y/o financieros para la ejecución del proyecto
- Mostrar otro tipo de evidencias de contribuciones que a juicio del FIES comprueben que el sector productivo u otros sectores de interés apoyaran la ejecución del proyecto
- Consolidar la colaboración interinstitucional en alianza estratégica con empresas privadas, u otras instituciones como universidades internacionales, centros de investigación nacionales o extranjeros, ONG's o instituciones sin fines de lucro, para su formulación, seguimiento e implementación conjunta del proyecto de investigación.

5.3.5 Patentabilidad del producto final del proyecto 15%.

- Que el resultado final genere derechos de autoría por su innovación.
- Que el resultado final del proyecto sea patentable y pueda explotarse.
- Que el resultado final del proyecto cuente con factibilidad para su explotación o implementación.

El puntaje mínimo para la aprobación técnica del proyecto será del 60%.

5.3. COSTOS ELEGIBLES PARA IES

5.3.1. Los costos elegibles para las IES en la ejecución de los proyectos son:

- 5.3.1.1 Gastos de transporte para intercambio de experiencias y traslado de materiales de construcción al lugar de ejecución del **proyecto**.

5.3.1.2 Gastos de viaje para intercambio de experiencias a nivel internacional o ver proyectos relacionados con la línea de investigación, no se aceptan.

5.3.2. Costos restringidos a los **proyectos**.

5.3.2.1. Los fondos asignados como viáticos, serán utilizados únicamente para cubrir gastos de transporte y alimentación específicamente en misiones relacionadas con el proyecto, esta asignación podrá ser utilizada por el (la) Coordinador(a) de proyecto o a quien este delegue.

El gasto de viáticos máximos que se podrán utilizar, no deberá de ser mayor de **US\$ 100.00 (Ciento dólares)** mensuales.

5.3.2.2. Se financiarán artículos de oficina para apoyo al desarrollo del **proyecto**, hasta por un monto de **US\$ 50.00 (Cincuenta dólares)** mensuales.

5.3.3. **Rubros no aceptables en el presupuesto FIES.**

5.3.3.1. Imprevistos, ni rubros de costo que no estén debidamente justificados, con relación a los objetivos específicos y resultados del **proyecto**.

5.3.3.2. Costos incurridos por la formulación y elaboración de **proyectos**, o que se consideren como gastos de preinversión.

5.3.3.3. Alquiler de locales para oficinas o bodegas, ni para artículos promocionales ó artículos de limpieza general.

5.3.4. **Rubros no aceptables en el presupuesto de Contrapartida.**

5.3.4.1. Imprevistos, ni rubros de costo que no estén debidamente justificados, con relación a los objetivos específicos y resultados del **proyecto**.

5.3.4.2. Costos incurridos por la formulación y elaboración de **proyectos**, o que se consideren como gastos de pre inversión.

5.3.4.3. No se acepta como gasto de contrapartida, costos de operación, tales Como: agua, energía eléctrica, Internet, y cualquier otro gasto corriente Que forma parte de los gastos ordinarios de la operación de la IES.

6.0. GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

La documentación a presentar se divide en dos carpetas, una contendrá la documentación legal y la otra contendrá la propuesta técnica del proyecto de investigación.(1 Original y 1 Copias)

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Para efectos de la evaluación, la institución concursante deberá presentar la documentación siguiente:

- 6.1.1 Constancia de la Personería Jurídica (pueden ser los estatutos de la institución publicados en el Diario Oficial) de cada una de las IES y además deberá presentar un original del Documento Privado de Asocio otorgado ante notario.
- 6.1.2 Credencial reciente de la Junta Directiva y Representante Legal, así como La Certificación del Ministerio de Educación de inscripción de la institución que presenta, de cada una de las IES.
- 6.1.3 Dictamen “Limpio” de la Auditoría externa institucional de los dos últimos años. Así mismo deberán anexarse los Estados Financieros debidamente firmados por el Representante Legal de la Institución, Contador debidamente acreditado y el Auditor Externo, de cada Una de las IES los cuales deberán estar inscritos. **Además** Deberá presentar Consolidación de estados financieros, avalados por auditoría Interna del líder del asocio.
- 6.1.4 Organigrama de las IES y del Proyecto.
- 6.1.5 Cuadro resumen de Convenio(s) de Cooperación Técnica con otras instituciones De cada una de las IES.
- 6.1.6 Copia (impresa y digital) de la Declaración de Impuesto sobre la Renta del último año, de cada una de las IES.
- 6.1.7 Copia (impresa y digital) del último Informe de Donaciones presentado al MH.
- 6.1.8 Copia (impresa y digital) de tarjeta patronal del ISSS, de cada una de las IES.
- 6.1.9 Copia (impresa y digital) de NIT de la institución, de cada una de las IES.
- 6.1.10 Solvencias de ISSS, AFP y de Renta, esta última emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, DGII, del Ministerio de Hacienda.

6.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA DEL PROYECTO DE INVESTIGACION.

Para la evaluación del Proyecto se deberá de presentar la siguiente documentación (en original y dos copias, impresa y digital):

- 6.2.1. Carta de solicitud de financiamiento TOTAL del **proyecto** dirigida al MINED, (Incluir Monto Solicitado + Contrapartida)
- 6.2.2. Experiencia Institucional en el área de investigación según el proyecto (Currículum de la Institución).
- 6.2.3. Información institucional, (Generalidades)
- 6.2.4. Resumen del proyecto, (Máximo 2 Paginas)
- 6.2.5. Objetivos del **proyecto**, (General y Específicos)
- 6.2.6. Formulación del proyecto, Marco Teórico y Justificación
- 6.2.7. Beneficiarios
- 6.2.8. Localización y tamaño del **proyecto**.
- 6.2.9. Metodología para desarrollar el **proyecto**.
- 6.2.10. Alcances y resultados esperados, del proyecto
- 6.2.11. Matriz resumen del **proyecto**.
- 6.2.12. Costeo por actividades. (En Detalle)
- 6.2.13. Presupuesto consolidado. (Agrupado por Partidas:FIES Y Contrapartida)
- 6.2.14. Presupuesto del proyecto solo fondos FIES.**
- 6.2.15. Presupuesto del proyecto solo fondos de contrapartida,**
- 6.2.16. Cronograma de actividades. (proyecto gant),
- 6.2.17. Perfil del equipo técnico que ejecutará el **proyecto** (en coherencia con las Necesidades técnicas del **proyecto**), incluyendo la constancia de estar Inscritos en REDISAL, así como el CV de cada uno de los investigadores y el Coordinador general de la Unidad Técnica encargada del desarrollo del Proyecto.
- 6.2.18. Carta compromiso firmada por los integrantes del asocio de aceptación de Resolución de aprobación o denegado del proyecto, emitida por el MINED

INSTRUMENTOS A UTILIZAR EN EL PROYECTO

|

FONDO DE INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR –FIES-

San Salvador, ____ de _____ de 200_.

Señor(a) Titular Ministerio de Educación

Presente

Estimado señor(a) Titular Ministerio de Educación:

De la manera más atenta presento a usted, en su calidad de Ministro (a) Ministerio de Educación, el proyecto **nombre del proyecto**, por un monto total de **US\$ Dólares**, el cual será ejecutado en un período de **un año**; para consideración de financiamiento por medio del Fondo de Investigación de Educación Superior (FIES).

Del financiamiento total que requiere el proyecto, la solicitud para el FIES es por un monto de **US\$ Dólares** y la contrapartida que se aportará será por un monto de **US \$ Dólares**.

El objetivo principal del proyecto es **objetivo o meta principal esperada** el cual se pretende lograr por medio de **actividad principal a realizar**.

De ser aceptada la ejecución del proyecto, **nombre de la institución solicitante** se compromete a atender las indicaciones, observaciones que el FIES le indique, así como a cumplir con todas las reglas y procedimientos establecidos por el mismo y hacer efectiva la contrapartida que se detalla en el presupuesto.

Atentamente,

Representante Legal de la institución solicitante

Sello de la Institución Solicitante

**(INFORMACIÓN INSTITUCIONAL)
FONDO DE INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR –FIES-**

Nombre de la Institución (según Estatutos): _____ Siglas: _____

Dirección de la Institución: _____

Teléfono: _____. Fax: _____. Celular: _____. E-mail: _____.

Información sobre Publicación de Estatutos en el Diario Oficial y credencial de la Junta Directiva:

Número del Diario Oficial: ____ Número del Tomo del Diario Oficial: ____ Número de Acuerdo o Decreto: ____

Tipo de Decreto _____ ó Tipo de Acuerdo: _____

Fecha de Publicación del Diario Oficial: _____

Punto de Acta de nombramiento de la Junta o Consejo Directivo de la IES.

Nombre del (de la) Representante Legal: _____

Número de Documento Único de Identidad (DUI) del (de la) Representante Legal: _____

Fecha y lugar de expedición de Documento Único de Identidad (DUI) del (de la) Representante Legal: _____

Ocupación del (de la) Representante Legal, según Documento Único de Identidad (DUI): _____

Nombre del (de la) Coordinador(a) del proyecto:

Localización del proyecto.

Departamento: _____ Municipio: _____

Cantón: _____ Caserío o _____

Comunidad

Nombre del representante legal _____

Firma: _____

Teléfono de contacto: _____.

Sello de la Institución que presenta el proyecto: _____.

DEL PROYECTO

FONDO DE INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR –FIES–

Debe indicar claramente los principales puntos que se abordarán: objetivos, metodología y resultados que se espera obtener. Su extensión no debe exceder el espacio disponible. Considere que una buena redacción facilita la adecuada comprensión y evaluación del proyecto. . **La extensión máxima de esta sección es de 1 página**

INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN
FIES-

3: OBJETIVOS DEL PROYECTO

a. OBJETIVO GENERAL:

Este objetivo debe ser el resultado de la integración o conjugación de los objetivos específicos o logros que se esperan del proyecto. **La extensión máxima de esta Sección es de 3 páginas.**

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS/META:

Definir como máximo 3 objetivos específicos o resultados necesarios para lograr el propósito del proyecto, contemplados y englobados en el objetivo general. Esta definición debe ser clara, breve y cuantificable. Cada objetivo específico debe ser medible en cantidad y calidad con resultados o productos verificables.

OBJETIVO 1:

OBJETIVO 2:

OBJETIVO 3:

ÁREA DE CONOCIMIENTO A TRABAJAR: Debe ubicarse en una de las CUATRO áreas del conocimiento que contempla FIES para su financiamiento, y que están especificadas en este Instructivo. __

— **ANEXO** **5.**

FORMULACIÓN DEL PROYECTO, MARCO TEÓRICO
FONDO DE INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR –FIES–

Esta sección debe contener la exposición general del problema y su justificación como objeto de investigación. Es importante precisar los aspectos nuevos a desarrollar a luz del estado del arte de la investigación en el tema de la propuesta, experiencia de la institución en el área de investigación así como el análisis bibliográfico que lo avala. **La extensión máxima de esta sección es de 8 páginas.**

**BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.
FONDO DE INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR –FIES-**

Explique quienes son los beneficiarios potenciales, directos de los resultados de la investigación.
(Si es posible agregar una referencia de los beneficiarios).

La extensión máxima de esta sección es de 1 página.

**INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN
FIES-**

Localización y tamaño del proyecto (aplica si el proyecto se desarrollará en un área fuera del campus universitario o en alguno de sus campos experimentales)(CROQUIZ)

ESQUEMA DE UBICACIÓN DE LA ZONA DEL PROYECTO

**INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN
FIES-**

METODOLOGÍA PARA DESARROLLAR EL PROYECTO

Deberá colocar el objetivo específico y la metodología a utilizar en cada actividad para obtener los resultados del mismo. Deben describirse detalladamente los métodos a aplicar para el cumplimiento de cada objetivo/meta.

METODOLOGÍA DEL PROYECTO

OBJETIVOS	METODOLOGIA A UTILIZAR	META
OBJETIVO 1:	Actividad 1: Actividad 2: Actividad 3: Actividad 4: Actividad 5:	
OBJETIVO 2:	Actividad 1: Actividad 2: Actividad 3: Actividad 4: Actividad 5:	
OBJETIVO 3:	Actividad 1: Actividad 2: Actividad 3: Actividad 4: Actividad 5:	

FONDO DE INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR –FIES–

PRODUCTOS ESPERADOS.

Especificar cada uno de los productos que surjan de la ejecución del proyecto. Ejemplos:
Procesos, aplicaciones, equipo, manuales, patentes etc.

La extensión máxima de esta sección es de 1 página.

ÁREA DEL
CONOCIMIENTO: _____

—

NOMBRE DEL
PROYECTO: _____

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

MATRIZ RESUMEN DEL PROYECTO_____

OBJETIVO	ACTIVIDADES	DURACIÓN DE ACTIVIDADES	INICIO DE ACTIVIDADES (mes)	RESULTADOS	FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN (Estadísticas, censo, archivos)
	Nombre Actividad 1				
	Nombre Actividad 2				
	Nombre Actividad 3				
	Nombre Actividad 4				
	Nombre Actividad 5				

Es necesario elaborar un formulario de este cuadro por cada objetivo específico definido.

Deben especificarse los resultados esperados, describiendo las actividades necesarias, para el logro de cada uno de los objetivos específicos definidos en el cuadro tres (Objetivos). La descripción deberá ser clara, breve y cuantificable. Los resultados deberán ser claros, breves y cuantificados.

ANEXO 11.

ACTIVIDADES E INSUMOS DEL PROYECTO. COSTEO.

Objetivo 1:			
Actividad 1:			
Insumo Actividad 1:	Precio Unitario	Cantidad	Costo total
Insumo fondos FIES			
SUB TOTAL FONDOS FIES			
Insumo aportes contrapartida			
SUB TOTAL APORTES CONTRAPARTIDA			
Costo Total de la Actividad 1:			
Actividad 2:			
Insumo Actividad 2:	Precio Unitario	Cantidad	Costo total
Insumo fondos FIES			
SUB TOTAL FONDOS FIES			
Insumo aportes contrapartida			
SUB TOTAL APORTES CONTRAPARTIDA			
Costo Total de la Actividad 2:			
Actividad 3:			
Insumo Actividad 3:	Precio Unitario	Cantidad	Costo total
Insumo fondos FIES			
SUB TOTAL FONDOS FIES			
Insumo aportes contrapartida			
SUB TOTAL APORTES CONTRAPARTIDA			
Costo Total de la Actividad 3:			
Actividad 4:			
Insumo Actividad 4:	Precio Unitario	Cantidad	Costo total
Insumo fondos FIES			

SUB TOTAL FONDOS FIES			
Insumo aportes contrapartida			
SUB TOTAL APORTES CONTRAPARTIDA			
Costo Total de la Actividad 4:			
Actividad 5:			
Insumo Actividad 5:	Precio Unitario	Cantidad	Costo total
Insumo fondos FIES			
SUB TOTAL FONDOS FIES			
Insumo aportes contrapartida			
SUB TOTAL APORTES CONTRAPARTIDA			
Costo Total de la Actividad 5:			
Costo Total del Objetivo 1:			

Este cuadro, utilizando una hoja por objetivo específico, describir para cada objetivo en secuencia lógica de ejecución y como máximo cinco actividades necesarias para lograrlos y de acuerdo a los métodos y procesos descritos en la Metodología del Proyecto y cuyos Insumos serán solicitados al Fondo FIES. Si la tarea o actividad no está orientada a producir uno de los objetivos específicos, no debe incluirse como actividad. Por lo tanto, no se han de incluir las tareas de tipo administrativo y de rutina.

FONDO DE INVESTIGACIÓN DE SUPERIOR –FIES-

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

ACTIVIDADES	COSTOS PARCIALES
Costo Total del Objetivo 1:	
Costo Total del Objetivo 2:	
Costo Total del Objetivo 3:	
Costo Total del Objetivo 4:	
Costo Total FIES 4:	
Costo Total CONTRAPARTIDA:	
Costo Total :	

14.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO Y DE CONTRAPARTIDA (Detalle trimestral del presupuesto para fondos FIES en dólares)

En estos cuadros, presentar el detalle de las inversiones y gastos anuales a solicitar al FIES, así como también el detalle trimestral de las inversiones y gastos que serán aportados en concepto de Contrapartida por la Organización Ejecutora, especificando los montos de los rubros de agrupación que conformen la necesidad monetaria en cada rubro, hay que agregar las líneas de gasto e inversión que sean necesarias para justificar los costos. Las cifras deben expresarse sin decimales.

Anexo 13

Descripción de Rubros de agrupación, y Presupuesto FIES	Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4	Total Anual
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN					
Viáticos					
Artículos de Oficina					
Auditoría Externa del Proyecto					
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					
Mobiliario y Equipo					

Anexo 14

Descripción de Rubros de agrupación, Contrapartida	Presupuesto	Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4	Total Anual
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Bienes rentados						
Donaciones para el proyecto						
Artículos de Oficina						
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						
Mobiliario y Equipo						

Anexo 15

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E INFORMES DE SEGUIMIENTO

De este cuadro, elaborar una hoja por cada objetivo del Proyecto presentando las actividades ordenadas y relacionadas en su orden lógico secuencial, cada duración en meses (o porciones de meses) de las distintas actividades y sus porcentajes estimados de avance.

Es importante mencionar que en este cuadro se integran las interrelaciones existentes ya planteadas en los apartados anteriores.

OBJETIVO y Actividades	Cuatrimestre 1 AVANCE (%)	MESES				Cuatrimestre 2 AVANCE (%)	MESES				Cuatrimestre 3 AVANCE (%)	MESES			
		1	2	3	4		5	6	7	8		9	10	11	12
Objetivo 1															
Actividad 1															
Actividad 2															
Actividad 3															
Actividad 4															
Actividad 5															
Control/Seguimiento															

ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD TECNICA ENCARGADA DEL DESARROLLO DEL PROYECTO. Presentar Organigrama, en que se detalle cómo está compuesta la Dirección o Coordinación de la Unidad de Investigación que desarrollará el proyecto.



Anexo
Perfil

17.
del equipo

técnico que ejecutará el **proyecto** (en coherencia con las necesidades técnicas del **proyecto**), incluyendo la constancia de estar inscritos en REDISAL, así como el CV de cada uno de los investigadores y el coordinador general de la unidad técnica encargada del desarrollo del proyecto.

ANTECEDENTES PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

Día	Mes	año	M		F				
FECHA DE NACIMIENTO			SEXO			NACIONALIDAD		TELEFONO	FAX

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Títulos	Universidad	País	Año
Otros			

Principales Líneas de Investigación.

Proyectos de investigación ejecutados (Últimos 5)